

BOLETIN INFORMATIVO DEL SINDICATO U. DE LA AGUJA

RIO NEGRO 1180 — Teléf.: Cooperativa 1020 Central

Año I.

Montevideo, NOVIEMBRE de 1931

Núm. 1

UN AÑO MAS 1901 - 1931

Nuestro Sindicato cuenta ya un año más de vida. El 25 de noviembre es su cumpleaños. Cumpleaños que el gremio festeja dándose un feriado; un paréntesis en sus actividades cotidianas, que se llena con el pensamiento y el sentimiento de la organización obrera, ya que si este feriado reclama explicaciones, es el pensamiento de la organización obrera quien las da, y si produce solaz, es el sentimiento quien lo experimenta, vinculado intimamente a la idea de organización.

En ese día, pues, hace presencia en el ánimo colectivo el espíritu sindical en una exteriorización revolucionaria. Revolucionaria, porque altera la rutina de las fiestas consagradas y al margen de leyes y de costumbres, impone una fecha para su fiesta; fija un día para abrir un paréntesis a sus actividades ordinarias y llenarlo con el pensamiento y el sentimiento de la organización obrera.

Pero es preciso también que todos los compañeros y compañeras, así como se dan un asueto en cada aniversario del Sindicato, se den un momento de meditación serena en cada ocasión propicia, dedicado al mismo Sindicato. Que se piense con más profundidad de la que comúnmente se usa, para valorizar con justicia la importancia de estar asociado; para comprender mejor la

eficacia de la unión en la defensa de nuestros intereses.

El Sindicato, que está para asumir la defensa del gremio, precisa el apoyo del gremio, sin el cual no sería nada. El gremio, con relación al Sindicato, tiene derechos, pero tiene también deberes, y debe cumplir éstos para reclamar aquéllos.

Los compañeros y compañeras están en la obligación de aportar fuerzas, de colaborar, de ayudar en toda forma para tonificar la vitalidad de la organización y darle cada vez más energías combativas para que cada vez más, también, el Sindicato pueda elevar el nivel económico y social de sus componentes. Siendo el Sindicato la unión del gremio, cuanto más ayuda dé el gremio al Sindicato, más fuerza tendrá el Sindicato para ayudar al gremio. Y por el contrario, si el gremio poca ayuda da, poca ayuda recibirá. Cuando el dar está en razón directa con el recibir, no se puede pedir que dé mucho quien recibe poco.

Demos todos al Sindicato nuestro apoyo decidido y lo veremos en condiciones de fortalecer más su defensa del gremio.

Meditese serenamente sobre esto. Dése un momento de meditación en cada ocasión propicia, como se da un feriado en cada aniversario sindical, y obremos en consecuencia.

Vamos a ver si este 25 de noviembre abre una nueva etapa reconfortante para la unión obrera, única esperanza y arma única de los pobres.

LA COOPERACION

Recomendamos a todos la lectura detida de este artículo que trata un asunto sobre el que deberían fijar su atención los trabajadores, e ir formando opiniones tendientes a eludir las dificultades que pudieran hallarse para estas realizaciones, pues la formación de una cooperativa, vendrá a libertarnos de la desmedida explotación de los que especulan con el hambre del pobre. Lamentamos que el poco espacio no permita insertar íntegro este trabajo. La segunda parte irá, pues, en el próximo número.

La cooperación es un complemento de la acción sindical y revolucionaria del proletariado contra la burguesía dentro de la lucha de clases.

Con la lucha sindical el obrero busca de obtener lo más que puede del producto de su mismo trabajo y de defenderse en su calidad de productor. Con la cooperativa de consumo él lucha contra la carestía de la vida y se defiende en su calidad de consumidor.

Dado que los trabajadores son la gran mayoría de los consumidores, así la lucha contra la carestía de la vida es, en último análisis, una forma de la lucha de clases.

La cooperativa de consumo tiende a suministrar a los asociados o al

público (según la forma de la sociedad) productos genuinos y a un precio inferior a los del comercio privado. Esto generalmente se practica vendiendo la mercadería al precio de costo, más los gastos generales, o bien vendiendo al precio corriente en plaza, reembolsando después los adquirentes de lo demás pagado en proporción de las adquisiciones hechas.

Las cooperativas de producción tienden a organizar el trabajo sustituyendo a los industriales. Generalmente ellas no pueden prescindir de la movilización de grandes capitales para la adquisición de máquinas, de materias primas, de locales, de utensilios, etc.; ellas demandan también capacidad técnica y un más desarrollado sentido de responsabilidad en los asociados. Por estas razones las cooperativas de producción han tenido un desarrollo más lento que las de consumo. Todavía en Bélgica, en Inglaterra, en Italia (antes del fascismo), en Alemania, en Holanda, etc., al lado de florecientes cooperativas de consumo se

han ido desarrollando numerosas y poderosas cooperativas de producción, tanto en el campo industrial, cuanto en el agrícola.

Hay además las cooperativas mixtas, las que revisten los caracteres de la cooperativa de producción y de la cooperativa de consumación. Estas están muy desarrolladas entre los campesinos, los que compran colectivamente máquinas agrícolas, abonos, semillas, etc.; trabajan la tierra individualmente o colectivamente y organizan la venta de los productos.

La cooperación, a más de la utilidad inmediata que trae a los asociados y a la colectividad, desarrolla en los cooperadores el espíritu de iniciativa y de solidaridad, los acostumbra y los capacita para hacer por si solos, para autodirigirse: es la demostración práctica de que la asociación y la solidaridad aplicadas a la producción y a la distribución de las mercaderías pueden sustituir la especulación privada y toda una serie de intermediarios y de especuladores que chupan la sangre del pueblo; es la evolución hacia un sistema social más justo, más equitativo, más humano: es un mundo nuevo que se afirma.

Sin embargo, la medalla tiene reverso. La cooperativa, en el hecho es una hacienda comercial y como tal puede degenerar, transformándose en una hacienda comercial cualquiera, y también sociedades es-

peculativas pueden asumir formas cooperativas, para mejor cumplir su obra de usurpación y de explotación.

Para evitar estos inconvenientes la práctica ha aconsejado la adopción de diversas normas que diferencian totalmente e inequívocamente la estructura de las sociedades anónimas cooperativas, de las sociedades anónimas comunes, teniendo por mira la especulación y el lucro. Estas normas son generalmente reconocidas y en algunos países han sido transformadas en leyes. Las principales de ellas se pueden resumir así:

I. — La característica de las sociedades cooperativas está en el hecho de que los asociados se proponen conseguir, por medio de la cooperación de todos, un determinado fin económico, o bien una ventaja material común a todos los asociados; por ende, no es solamente el nombre, pero sí la substancia, que determina la verdadera naturaleza de las sociedades cooperativas. La substancia consiste en eliminar la especulación y el predominio de la riqueza privada, a favor del útil colectivo, de la igualdad económica y de la solidaridad.

II. — Adoptar en la organización técnica de la cooperativa, todos los sistemas tendientes a suprimir el parasitismo y la especulación, para que el consumidor pague los productos a su justo precio y los pro-

ductores disfrutan del producto integral de su mismo trabajo en el límite consentido en el actual orden social.

III. — Favorecer el desarrollo de la cooperación en todos los órdenes de la actividad social, para que así el sistema económico cooperativo —igualitario y que más responde a los intereses de la colectividad— sustituya el actual sistema económico, basado sobre la especulación y sobre el interés individual, el que ciertamente habrá tenido su razón de ser en otros tiempos, pero que hoy es superado, en cuanto que es incapaz de resolver la crisis localizada en su mismo seno, crisis que cierra a la humanidad toda vía de paz, de bienestar y de progreso.

IV. — Establecer el precio de la acción social bastante bajo, para que ello esté al alcance del bolsillo del más modesto obrero, y limitar el capital invertido en la sociedad, para impedir el predominio del interés y de la influencia individual sobre lo colectivo. (1)

V. — El interés del capital invertido en la cooperativa no debe ser superior al interés medio pagado por las instituciones de crédito a los ahorristas.

VI. — Las utilidades, deducida la parte que pasa a la reserva, a las amortizaciones y a fines de cultura y solidaridad, tienen que ser distribuidas entre los consumidores, en proporción del consumo hecho si se trata de una cooperativa de consumo, y entre todos aquellos que han colaborado en la sociedad si se trata de una cooperativa de producción.

VII. — En las asambleas cada socio tiene derecho a un solo voto, sea cual sea el número de acciones que posea; esto, para evitar privilegios e influencias del capital invertido sobre la marcha de la sociedad.

Ahora veremos cuáles son los sentimientos que inspiran y las normas que regulan una de estas sedicentes cooperativas. Se trata de la Fábrica Uruguaya de Tejidos, sociedad anónima cooperativa que está en camino de constitución.

Las intenciones y los objetivos de

(1) En Italia, por ejemplo, el Código de Comercio establece que el valor nominal de cada acción no puede ser superior a 100 liras y que cada socio no puede poseer más de 5000 liras de capital accionario.

los iniciadores, señores Menotti Leña, escribano Carlos Enrique Schickendantz y doctor Pedro Romeo Spera, resultan claramente de la Memoria y Proyecto de Estatuto puesto en circulación entre los comerciantes del gremio para recoger adhesiones. De la lectura de la una y del otro resulta:

1.º — Que la cooperativa surge, no para combatir la especulación de los productores privados, no para favorecer a los comerciantes como consumidores de tejidos y a los obrarios como productores de tejidos mismos, empero de favorecerlos como accionistas de una institución comercial cualquiera.

Se lee, a propósito de esto, en la página 7 de la Memoria: "La nueva fábrica, cuyo carácter de cooperativa-defensiva es preciso no olvidar, debe surgir en el ambiente mercantil nacional, no como una organización de carácter ofensivo, que va a dar por tierra con las organizaciones análogas existentes, sino como algo nuevo y distinto que es imprescindible explicar. En una palabra: no será un ente destinado a hacer la competencia a los demás, sino que, fabricando los mismos artículos que los otros y al mismo precio, reportará una mayor ventaja al distribuidor-accionista, que la que podría aportarle el adquirir el mismo artículo en una fábrica distinta de aquella de la que forma parte. Y, por si esto no bastara, las dos fábricas de cerveza, en lugar de hacerse la competencia, se entienden, y la Cooperativa Lechera Cole

— otra pseudo cooperativa, a la que los montevideanos le deben el aumento exagerado de la leche, manteca, etc.—, que a pesar de la potencia de la Lechería Central-Uругuaya ha podido lo mismo desarrollarse y asegurarse el rendimiento fabuloso del capital empleado en acciones en la primera de las sociedades citadas."

Quede por bien definido el fin especulativo y anticooperativo de los iniciadores.

2.º — Hay cuatro categorías de socios, con atribuciones y prerrogativas diferentes. Hay tres tipos de acciones: de 25, de 100 y de 500 pesos. Cada uno de los socios puede poseer la cantidad de acciones emitidas que desee, sin límite alguno. Las consecuencias de esta disposición las examinaremos después.

El beneficio de la sociedad, en cambio de ir a los productores y a los consumidores, pretendiendo ser una cooperativa mixta, viene así repartido: 10 % para fondos de reserva y previsión, hasta completar el 25 % del capital realizado; 10 por ciento para el Directorio y fundadores, por partes iguales; 5 % para los cooperadores; 5 % para los iniciadores; 9 % para los obreros, quedando sujeta dicha distribución a juicio del Directorio, en dinero o en acciones obreras; 2 1/2 % para los obreros fundadores; 65 % para los accionistas.

Una vez completado el fondo de reserva, aquél 10 % se acumulará a la cuota de los dividendos y se repartirá a los accionistas el 75 % de los beneficios.

Hemos querido reproducir integralmente el párrafo que regula la distribución de las utilidades, porque ello es la demostración exacta del fin especulativo y nada del todo cooperativo de la sociedad.

De hecho, la mayor parte del dividendo —el 65 % por ahora y el 75 % cubierto el fondo de reserva— va a los accionistas, que la única función ha sido limitada a invertir dinero en la sociedad; mientras los cooperadores verdaderos, aquellos que compran los productos de la sociedad, no se dividen más que el 5 por ciento, y los que los producen el 9 %, que puede también no ser pagado, porque puede ser transformado por el Directorio en capital accionario.

Los privilegios acordados a los socios iniciadores, a los socios fundadores y al Directorio, demuestran todavía más la esencia especulativa de esa pseudo cooperativa.

Para formar parte del Directorio

es necesario poseer un capital en acciones no inferior a tres mil pesos y en las asambleas los votos se cuentan, no por asociados, sino por el capital en acciones invertido en la hacienda; así que la voz de los pequeños comerciantes y de los obrarios es completamente extinguida por los grandes accionistas.

De lo que resulta que en esta pseudo cooperativa el capital y la especulación dominan soberanos, en perjuicio de lo que es la verdadera esencia de la cooperación; ella es una trampa para los pequeños comerciantes, y sobre todo para los obreros que se ilusionan con independizarse, mientras, por lo contrario, se encuentran atados de pies y manos al capitalismo e imposibilitados para defender sus más elementales derechos.

Fijar las características de la sana cooperación; demostrar la diferencia que existe entre la verdadera y la falsa cooperación, nos ha parecido útil, especialmente aquí, en el Uruguay, donde hay una marcada tendencia, de parte de los comerciantes sin escrúpulos, a engañar al público y a explotar el prestigio que la verdadera cooperación ha conquistado en Europa. Y esto tendría una importancia relativa si no sirviera para sembrar la desconfianza y desacreditar el concepto que de la verdadera cooperación tienen las masas, impidiendo así su desarrollo propio en el momento de crisis que estamos cruzando, cuando el comercio privado, especulando sobre la miseria general, hace la vida todavía más difícil, y la cooperación podría rendir grandes servicios a la colectividad.

H. Gobbi.

LOS ASALTANTES DE LA CAJA DE JUBILACIONES

Estamos frente a un tipo nuevo de asaltante, que ha elegido la Caja de Jubilaciones para alzarse con sus beneficios. Este tipo ejecuta su asalto, calculadamente, con mañas, con trampas, con engaño, con soberbio, y es por esto, pillo y cobarde. Está por debajo del nivel de los asaltantes que exponen su vida o su libertad; este nuevo asaltante no expone nada, pero asalta, roba. Y vamos a explicarnos.

Sucede que muchos señores que han sido siempre o casi siempre propietarios de sastrerías, o de talleres; que han tenido personal a sus órdenes, explotándolos, que nunca efectuaron aportes a la Caja de Jubilaciones, salen ahora haciéndose reconocer servicios que nunca prestaron y solicitando jubilación. Inspirados y estimulados por la ambición de apoderarse de lo que no es suyo, han sobornado o conseguido quien les certificara la mentira básica: su condición de asalariados. Y con un descaro asombroso, con un caradurismo de cemento armado, piden jubilación, para vivir de lo que no es suyo; para darse una vida regalada, que no han merecido, comiéndose el pan ajeno.

Y esto es asaltar la Caja y robar sus fondos. Si robar es apoderarse de una cosa contra la voluntad de

su dueño, esto no tiene otro nombre que robar. Los dueños verdaderos de los beneficios de las jubilaciones, son los obreros, y será voluntad de éstos que esos señores sin escrúpulos que han vivido explotándolos, vengan ahora a llevarse sus dineros, después que se cansaron de llevarse su sangre, su salud, su esfuerzo, en los talleres o sastrerías que eran de su propiedad? No puede ser. Los obreros no pueden querer eso. Se apropian de los beneficios contra su querer, contra su voluntad. Los roban.

Y como el Sindicato está para defender a quienes lo forman, no puede consentir esto, y desde ya les declara la guerra a los asaltantes solapados de la Caja. Y para su mayor eficacia, pide a todos los compañeros que conozcan algún caso de estos fraudes, que los denuncien en Secretaría.

Es preciso defender lo que nos corresponde; lo que puede ser un día, solución de un problema que hasta hoy ha sido el fantasma de los trabajadores: la vejez.

El 25 de Noviembre cumple 30 años de vida nuestro Sindicato, usted no debe trabajar. — — —

MANUEL CARBONELL

IMPORTADOR



URUGUAY
Esq. Florida

Paños, Casimires y Artículos para Sastres

Recomiendo especialmente la sección forros por ser la más extensa y de precios más bajos de Plaza

PAÑOS PARA BILLAR

TEL. URUGUAYA 328-CENTRAL

MONTEVIDEO

NUESTRA GRAN RIFA

El Sindicato U. de la Aguja, entidad representativa del gremio de sastres, cortadores, chalequeras y pantaloneras, por lo mismo que asume esa representación, confiada por el gremio para la salvaguardia de sus intereses, tiene ante el gremio responsabilidades de que rendir cuentas. Está obligado a corresponder a esa confianza, defendiendo lo realizado, y propugnando nuevas realizaciones en favor del gremio.

Nuestro Sindicato ha levantado su casa, y ha propiciado una amplia obra de cultura dándole vida al Ateneo Popular, obra que llenará en el seno del pueblo, el vacío obligado por circunstancias sociales; obra que puede bien causar orgullo sano a quienes han contribuido y son, además, capaces de apreciar su magnitud.

Y esta obra hay que defenderla moral y materialmente. No es posible dejarla correr los riesgos de una situación insegura, que se está reflejando en todos los órdenes de la vida, y que de no obrar en su contra, influiría ella en contra de la vitalidad y prosperidad de nuestra obra, y el Sindicato, que tiene la responsabilidad de su defensa, ha planeado una gran rifa que vendrá a neutralizar los efectos de la situación enunciada, y a garantizar el curso

normal de las tareas emprendidas.

La rifa que ha planeado la Junta Central, sale fuera de lo común, por lo ventajoso de su programa, pues los premios serán de alto valor y el costo del boleto será de \$ 0.05 (cinco centésimos). Se ha buscado conciliar la situación económica actual con las posibilidades de cooperación de cada uno, y no podrá alegarse aquélla como razón para rehusar ésta, pues el precio del boleto no admite tal razonamiento. Al alcance de todos estará el contribuir y todos deben hacerlo, pues para todos será el beneficio de afianzar la vida de nuestra institución y tener en ella baluarte para la defensa, fuente de saber y sitio de expansión.

En breve se hará conocer el programa exacto de la rifa, con sus correspondientes premios gratis. Que todos se conviertan en vendedores de ella y habrán cumplido un alto deber societario.

Que nadie deje de aportar, con su esfuerzo, la mayor colocación de boletos de esta rifa.

Seamos siempre consecuentes, norte de todos nuestros grandes triunfos.

Solicite en nuestra Secretaría talonarios para la venta.

Nuestro Boletín

Necesitando nuestro Sindicato un vocero que le vincule más al gremio y haga conocer las múltiples actividades de nuestra entidad, como también sus resoluciones, hemos decidido editar normalmente el presente Boletín informativo, ya que no la Revista, dada la situación actual, en que se unen tantos factores económicos en contra de nuestros deseos.

Queda, pues, presentado el órgano eventual de nuestro Sindicato, que lo será hasta que sea posible continuar con la Revista.

La Junta Central.

Los Indeseables

El Estado pretende, por medio de una ley, seleccionar la inmigración para evitar la entrada al país de aquellos que él llama "indeseables". La falta de precisión en los términos hace elástica la palabra indeseable. Empero, se concreta algo cuando se dice que para entrar al país se deberá estar munido de un certificado policial de buena conducta, expedido en el país de origen o procedencia. De modo que vamos viendo cuáles son los indeseables, considerados con criterio policial. Bajo este índice caerán todos los perseguidos políticos, descongraciados con la policía de su país, quien no le expedirá, seguramente, certificados de buena conducta. Tampoco se los expedirán a los hombres de ideas libres y ni siquiera a obreros rebeldes, pues a criterio policial no es hombre de buena conducta quien rompe el ritmo rutinario de las viejas concepciones, o pone una nota de descontento en la monotonía do-

liente de las explotaciones. Y, en cambio, serán hombres de buena conducta y tendrán certificado de tales y podrán entrar en nuestro país, los que no han tenido actuación sindical, los sumisos, los mansos o los malos elementos del campo obrero; tendrán entrada los que han sido en su país enemigos o lastre de la organización obrera, y serán en el nuestro enemigos o lastre de nuestra organización, de nuestras luchas, de nuestras aspiraciones. Estos son los que podrán entrar; los otros, resultarán indeseables. Los valientes que han luchado contra alguna tiranía; los rebeldes que han defendido sus derechos; los buenos compañeros que han defendido en su tierra la causa obrera, esos serán indeseables, según criterio policial, y por el que se han de guiar nuestros gobernantes.

De modo, pues, que nos traerán lo peor. ¿Puede aceptarse esto? Son pocos aún los malos elementos que tenemos aquí para que nos traigan más?

El gremio puede contestarse.

EL CIERRE DEL COMERCIO

Los manejos subversivos de los señores que orientan al comercio y la industria, han culminado en el cierre que es de conocimiento general. No vamos a entrar a considerar el asunto en sí, suficientemente zanjado ya; sólo destacaremos dos puntos que confirman nuestra eterna prédica sindical para que saquen enseñanzas quienes la hayan menester.

Los señores comerciantes e industriales han recurrido a la acción directa como más eficaz, desechando

caminos enmarañados e inseguros y usando, en cambio, tácticas que tienen su fuente de origen en las doctrinas sindicales. Han paralizado sus actividades, han hecho huelga, han ido a la acción directa, y no lo han hecho desordenadamente, sino siguiendo la dirección de una organización clasista.

Saque las enseñanzas quien las haya menester.

Nosotros, por nuestra parte, decimos simplemente: mientras los capitalistas se organizan en corporaciones de clase, muchos trabajadores permanecen alejados de sus correspondientes organizaciones. — Mientras los capitalistas recurren a la acción directa y solidaria para defenderse, muchos trabajadores la desechan y recurren a procedimientos aislados y a veces innobles para su defensa.

De aquel hecho surge la confirmación de nuestra eterna prédica sindical. La organización es el arma más potente y eficaz. Quien no lo crea así, tiene algo que aprender todavía.

Semana Inglesa

Acaba de sancionarse la ley de semana inglesa. Nos sugiere la misma consideración de todas las leyes que favorecen en algo a la clase trabajadora: que si ésta no la defiende, no la disfruta. Pasará lo que con

la ley de 8 horas; las disfrutarán los que tengan fuerzas para defendidas. Gremios sin organización obrera, verán violada esa jornada, por los patronos.

Con la ley de semana inglesa pasará igual. Los patronos cubrirán la pérdida de ese medio día, ya sea disminuyendo los sueldos o jornales o con cualquier otra artimaña. Sólo se defenderán de estos los obreros que tengan organización gremial. Y de esto se deduce que con leyes y sin ellas, los trabajadores deben tener su sindicato.

RESOLUCION DE JUNTA CENTRAL

La Junta Central, considerando que hay muchos compañeros que se encuentran atrasados en la cuota; considerando que el Sindicato necesita disponer de medios para hacer frente a todas las actividades necesarias, y considerando que la época actual es más favorable al gremio para amortizar su deuda de estampillas, resuelve:

Que para el 15 de noviembre deben ponerse al día los compañeros que se hallan atrasados a fin de normalizar la marcha de todas las actividades. — La Junta Central.

El 25 de Noviembre no se trabaja



J. P. BARIDON & Cia.

IMPORTADORES

DE

Artículos para Sastres

Se han puesto en circulación los muestrarios para
PRIMAVERA Y VERANO

Estudie nuestro surtido; es el MEJOR Y MAS
CONVENIENTE de plaza

PIDA MUESTRAS

868 - URUGUAY - 868

Teléfonos: Uruguaya 431 Central y Cooperativa

Dirección Telegráfica: Remember

MONTEVIDEO

Hágase Vd. Socio Cooperante del Ateneo Popular

El Ateneo Popular no hace distinción de nacionalidad, de raza, de política, ni de religión. (Estatutos)

Hay en el mundo muchas cosas que pocos hombres saben y que la mayoría ignora. Esas cosas, en mil distintos órdenes, caben dentro de un término general que se llama cultura. Y extender la cultura, contribuir a que ella llegue a la mayor cantidad posible de gentes, es el propósito exclusivo de la Comisión Cultural del Ateneo Popular.

Por medio de las conferencias, que abarquen sucesivamente todos los aspectos del saber; por medio de veladas, que difundan y hagan gustar a la vez el arte; por medio de funciones que permiten a los que lo deseen ejercitarse los conocimientos adquiridos; por medio, si los recursos dan para ello, de publicidad impresa, procuraremos contribuir a que la gente del pueblo ensanche y enriquezca su capacidad mental, moral y espiritual, creyendo así hacer obra de bien, en beneficio de la sociedad y la personalidad humana.

Y contribuir en lo que se pueda económicamente, poco o mucho, a hacer factibles estos propósitos, pensamos que es igualmente hacer bien, realizar también una función simpática y ciertamente útil.

Hágase socio de esta institución, en la seguridad de que su cuota será empleada, no teniendo nunca otros destinos que los que quepan en los propósitos aquí enunciados.

Los socios podrán hacer uso de todo lo que acuerda el siguiente reglamento:

Atribuciones y derechos de socio cooperante del Ateneo Popular.

1.º La situación del socio cooperante dentro del Ateneo está determinada por los siguientes derechos, que se confieren solamente en el seno de la Comisión de Cultura:

- a) Podrán participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Cultura;
- b) Tendrán en ella derecho a voz solamente, que garantizará su participación en las

deliberaciones y el hacer las proposiciones para las funciones propias de la Comisión;

- c) Podrán integrar las subcomisiones que puedan designarse para la ejecución de trabajos especificados por la Comisión de Cultura, y podrán ser delegados para la tramitación y relación de los asuntos de orden cultural que la Comisión juzgue oportuno encomendarles.
- 2.º Se les munirá de un carnet que acredite su condición de socio cooperante.
- 3.º Tendrán libre entrada a todos los actos que organice el Ateneo Popular, debiendo acreditar su condición de socio mediante la presentación del carnet, en aquellos actos ordinarios en que se cobre entrada.
- 4.º Tendrá derecho a la Biblioteca en las condiciones vigentes para todo socio.
- 5.º Perderá sus derechos y su condición de socio si adeuda más de tres mensualidades consecutivas.
- 6.º Estos derechos serán usables después de haber pagado tres mensualidades.

La Comisión de Cultura.

CORPORACIONES ARTÍSTICAS DEL ATENEO

La Rondalla.

Bajo la dirección del maestro Esteban Tuano, se ha organizado la Rondalla del Ateneo, de la que pueden formar parte todos los compañeros que lo deseen, ya que no se ha fijado límite al número de integrantes.

Es esta Rondalla, complemento cultural, que en el terreno musical bregará por difundir la buena música, depurando y superando siempre los gustos insanos y empobrecidos.

Repetimos: los compañeros que deseen formar parte de la Rondalla

pueden inscribirse en el Registro, los días miércoles y viernes, de la hora 21 a la hora 22.

La Coral.

También organizada y dirigida por el maestro Tuano, está ensayando la Coral del Ateneo.

También en esta agrupación pueden formar los compañeros que deseen hacerlo. Esta invitación se hace extensiva a las compañeras, ya que en cuanto haya número suficiente, se organizará la coral de señoritas, para hacer luego mixta esta agrupación.

Corporación de cultura, ésta también, que fomentará inclinaciones saludables al espíritu, merece la colaboración de todo compañero y compañera de buena voluntad y de elevadas miras.

El Cuadro.

No podía faltar el Cuadro filodramático, y ha sido también organizado ya.

Actualmente está ensayando varias obras que serán representadas en nuestro salón de espectáculos.

Ello es también complemento de la obra cultural a realizar, por cuanto difundirá la literatura teatral más sana, y cultivará el arte del teatro, despojado de toda mira inferior y de toda tendencia antiestética o malsana.

Jubilaciones

Advertencias importantes. — Carnet de afiliados

Los compañeros y compañeras deben concurrir a la Caja de Jubilaciones para solicitar el respectivo carnet que lo acredita como afiliado a la Caja y le facilita los trámites de reconocimiento de servicios. Al mismo tiempo le servirá de credencial cuando se efectúen elecciones de miembros del Directorio.

Reconocimiento de servicios

Los compañeros y compañeras que tengan servicios atrasados a reconocer, deben presentarse a la Caja, pero antes es mejor que pasen por nuestro Sindicato, que para dichos efectos se ha creado una Comisión Especial a fin de instruirlos y para que los trámites no sufran tropiezos y demoras.

Comisión Especial

La Comisión de Jubilaciones para trámites de reconocimiento de ser-

La Velada del 24 de Noviembre

Conmemorando el 30.º Aniversario de la fundación de nuestro Sindicato, realizaremos el día 24 de Noviembre, en nuestro Salón de Actos, una Velada Literario-Musical. Habrá representaciones teatrales, recitaciones, números de concierto, de canto, recitación de monólogos, cantonistas, guitarristas, rondalla, y coral.

La entrada es libre, debiéndose solamente presentar el carnet sindical.

Concurra con su familia a este festival de nuestro gremio, verá un acto familiar, de franca camaradería.

A los jubilados

Los compañeros y compañeras que estén jubilados quedan invitados a concurrir a nuestro local a objeto de recibir algunas indicaciones que les será de interés.

A los que tramitan jubilaciones

Los que están actualmente tramitando su jubilación deben concurrir a nuestro local y traer el número de ficha que les corresponde.

NUESTRA BIBLIOTECA

Está a disposición de los asociados y asociadas, quienes pueden retirar los libros que deseen, cualquier noche, de las 21 en adelante.

Se requiere, solamente, la presentación del carnet sindical.

NO FALTE a la Asamblea del día 30 de Noviembre.

EL "PLUS ULTRA" TALLER ELECTRICO DE AFILACION de LUIS FERNANDEZ

Fabricación y composturas de Paraguas y Sombrillas

Se afila toda clase de herramientas. - Especialidad en navajas, tijeras de sastres, costureras, y todo lo concerniente al ramo. Paraguas y cuchillería

PRECIOS MÓDICOS

MALDONADO 1607, ESQ. TACUAREMBÓ

EUGENIO LOPEZ QUINTELA

EN SU NUEVO Y AMPLIO LOCAL

CASIMIRES, FORROS y MERCERIA

Recibimos un gran surtido de mercaderías para sastres y costureras que vendemos al más bajo precio

VISITENOS Y CONSULTENOS PRECIOS

SAN JOSE, 1012

Teléf. Uruguaya 879, Central

DEYA GARDERES Y MEROLA

IMPORTADORES

Casimires y Artículos para Sastres

Ofrecemos a nuestros clientes un grande y variado surtido de Casimires para **VERANO** seleccionado de las mejores FABRICAS INGLESES.

Descuento 8 o/o

RONDEAU, 1507

VENTA AL DETALLE

